La República de Colombia

y en su nombre

EL COLEGIO
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Chiquinquirá - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá,
según Resolución No. 000488 del 12 de Julio de 1990

Confiere a:

Ruth Patricia Gómez Medina

Identificado con T.I. No. 770217-11538 de Chiquinquirá (Boy.)

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector: Jose Clemencio Galindo Torres

Secretario: Sulpiciano Sanabria

Dado en Chiquinquirá a 27 de Noviembre de 1993

Diploma Nº 4107 Anotado al folio 19 Libro de Registro No. 132 Partida Nº 12027

Código Nº 22.2586 Secretario de Educación,

Dado en Bogotá a 19 de Abril de 19 95

Bárbara M. de Galvis

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

ACTA DE GRADO Nº. CP-1.438

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 21 de marzo del año 2002, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Decano Académico de la Facultad, Director de Registro y Control Académico y el suscrito Secretario General, en el cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante el Decreto Nº. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa de la Facultad está debidamente registrado en el ICFES con el Nº. 18154657083110011140 0 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

CONTADOR PUBLICO

a:

RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA

identificada con la cédula de ciudadanía Nº. 46.678.909 de Chiquinquirá, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 12 de marzo de 2002 y debidamente aprobado por Resolución No. 048-2002 del 12 de marzo de 2002, originaria del Consejo Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de marzo de 2002.-

(fdo) MARIA EUGENIA CORREA OLARTE, Rectora (E) de la Universidad; (fdo) OLINTO E. QUIÑONES Q., Secretario General; (fdo) RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-

OLINTO E. QUIÑONES Q.
Secretario General

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
SECRETARIO GENERAL

Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2002.-

UNIVERSIDAD
CENTRAL

ACTA DE GRADO

El suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTRAL, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de la Universidad, a folio **4765** se encuentra la siguiente Acta de Grado: **ACTA DE GRADO No 2352-2010.** En Bogotá, D.C., a los **diecisiete (17)** días del mes de **septiembre** de dos mil **diez (2010),** siendo las once **(11:00 a.m.)** de la mañana, convocados por Resolución Rectoral No. **121-2010**, se otorgó el grado de **ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y CONTROL**, en presencia del Señor Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA,** para presidir y rubricar el grado de **ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y CONTROL,** a **RUTH PATRICIA GÓMEZ MEDINA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 46.678.909** de **CHIQUINQUIRA.**, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el pensum, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos por la **ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL**; habiéndose hecho merecedora a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las **Resolución No. 15818 de 1978, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, y PRO-CÓDIGO No. 17095657045110011110O.** El diploma se rubrica por el Rector, doctor **GUILLERMO PÁRAMO ROCHA,** el Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES,** doctor **DIEGO OTERO PRADA** y el Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA.** El acta se firma en constancia de la entrega del título respectivo.

(Fdo.) **GUILLERMO PÁRAMO ROCHA,** Rector.

(Fdo.) **DIEGO OTERO PRADA,** Decano.

(Fdo.) **FABIO RAÚL TROMPA AYALA.** Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los **diecisiete (17)** días del mes de **septiembre** de dos mil diez **(2010).**

FABIO RAÚL TROMPA AYALA

Bogotá DC, 25 de septiembre de 2026

RADICADO-57039.26

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA Especial -Junta Central de Contadores contratación-
Recursos Humanos

Ref: Solicitud de Certificaciones

RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de contratista de la Unidad Administrativa Especial- Junta Central de Contadores, de manera atenta solicito se sirva expedir una certificación en la que conste la totalidad de los contratos suscritos con la entidad a la fecha, indicando para cada uno de ellos la fecha de vinculación, numero de contrato, adiciones, honorarios, periodo y vigencia, así como las obligaciones pactadas.

La certificación solicitada podrá ser remitida al correo electrónico rgomez3643@gmail.com.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,



Ruth Patricia Gomez Medina.

C.C. 46.678.909

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA** identificada con cedula de ciudadanía número 46.678.909 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024-0597

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para la adopción de los estándares, buenas prácticas y procedimientos que permitan optimizar los tiempos de operación contable, así como, los procesos de consolidación y mejora de la calidad de la información financiera para la regularización de los fondos y alianzas en administración, en el marco del proyecto de banca abierta y transparente e inhouse banking.

Valor del contrato:	SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($61.388.553)
Valor de honorarios:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.338.135)
Fecha de Suscripción del Contrato:	21 de febrero de 2024.
Fecha de Inicio de la Cesión del contrato:	27 de junio de 2024.
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2024.
Estado del contrato:	**VIGENTE**

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la apropiación de lineamientos, estándares e informes que permitan la implementación del extracto y/o estado de cuenta, que soporte el proceso de regularización de partidas conciliatorias de los Fondos y Alianzas en administración.

2. Realizar la integración y sistematización de información entre las áreas que intervienen en el desarrollo y elaboración del extracto y/o estados de cuenta que contiene la información contable y financiera de los recursos en administración.
3. Ejecutar en el seguimiento y control para la integración de información contable y financiera entre las herramientas tecnológicas dispuestas por la Entidad para la toma de decisiones en el marco del proyecto de inversión banca abierta y transparente e in house banking.
4. Apoyar la articulación entre las áreas que intervienen en el proceso de regularización de partidas conciliatorias y las áreas Administradoras en busca de los mecanismos e instrumentos que garanticen la toma de decisiones oportuna.
5. Realizar el seguimiento, soporte y gestión de los objetivos y resultados de las jornadas de ajustes con el Grupo de Cartera, con el fin de evaluar oportunamente las partidas conciliatorias y su debido ajuste antes de cada cierre, garantizando la razonabilidad de los estados de cuenta.
6. Apoyar en la apropiación de estándares, buenas prácticas e indicadores para la estabilización del proceso de reconocimiento contable de las obligaciones a cargo del Icetex relativas a las cuentas por pagar generadas en la operación de la Entidad.
7. Estructurar la producción de los insumos técnicos para la optimización del proceso de actualización y regularización de la información contable y de cartera de los recursos en administración al cierre de cada periodo.
8. Ejecutar el seguimiento y cumplimiento de los indicadores establecidos para el área y los procesos a cargo, con el fin de generar acciones de mejora en la gestión y operación financiera del ICETEX.
9. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.
10. Cumplir con los indicadores de gestión establecidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Angela Eunice Sanchez

ORDEN DE CARMELITAS DESCALZOS HOSPEDERIA DURUELO

NIT: 860024394-0

CERTIFICA

Que la señora, RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA, identificada con Cedula de Ciudadania Nº 46678909, tuvo un contrato de trabajo Indefinido con la empresa, desde el 24 de Abril de 2012 hasta el 05 de Septiembre de 2023, desempeñando el cargo de GERENTE.

Desempeñando las siguientes Funciones:

* Realizar y mantener negociaciones con las entidades financieras y fiduciarias , manejando comisiones, tarifas, tarjetas de crédito, libranzas, certificaciones; Obteniendo beneficios en tasas y rendimientos financieros para la Hospedería.

* Manejar los recursos económicos y financieros de la Hospedería Duruelo, realizando pagos a contratistas, proveedores, nomina y demás obligaciones financieras; cumpliendo con fechas establecidas para cada uno de los pagos.

* Manejar la cartera de la Hospedería, verificando indicadores, saldos y haciendo recuperación de ésta; garantizando el recaudo de cartera.

* Aplicar procedimientos para el manejo y mejora del sistema Zeus, analizando procesos y sugiriendo cambios; evidenciando oportunidades de mejora y actualización del sistema .

* Realizar aumentos; planes, precios y tarifas promocionales según temporada, teniendo en cuenta datos históricos, políticas internas y aumento anual del IPC; garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

* Garantizar la operación y prestación de los servicios del establecimiento, verificando los informes presentados por subgerencia; de acuerdo con los estándares y normatividad de la Hospedería .

* Asegurar el adecuando proceso de reclutamiento selección y contratación de trabajadores, en coordinación con los respectivos jefes de área. Realizando entrevistas y revisión de contratos; garantizando que la contratación del personal cumpla con los requisitos legales.

* Verificar los informes presentados por revisoría fiscal, evidenciando novedades presentadas; implementando medidas correctivas y preventivas en los procesos y áreas de la Hospedería .

* Supervisar el funcionamiento del área de Gestión humana, verificando los informes presentados; garantizando la realización de los procesos y procedimientos del área.

* Resolver los conflictos y novedades que se generan con los clientes, creando un espacio de comunicación donde el cliente pueda expresa su inconformidad y sus peticiones para ya solución de estas; generando soluciones y acciones inmediatas correctivas y de mejora continua.

* Elaborar informes de gestión periódicamente, evidenciando el presupuesto, ingresos, egresos y utilidad obtenidos por determinado tiempo; presentando los movimientos contables de la Hospedería a la alta gerencia.

* Verificar y aprobar las requisiciones de compra, cotizaciones, ordenes de servicio y cuentas de cobro, verificando proveedores, contratos y especificaciones de acuerdo a las necesidades para la prestación del servicio; garantizando la operatividad y satisfacción de los requerimientos del servicio de la Hospedería .

* Realizar de visita de inspección e informe, haciendo recorrido y mostrando las instalaciones de la Hospedería al potencial cliente; garantizando la realización del evento .

* Autorizar reversiones y creación de empresas en el sistema Zeus, verificando información, hechos, negociaciones y acuerdos llegados con las empresas; mitigando errores que afecten la contabilidad y generando crédito a las empresas.

* Autorizar horas extras, días de descanso y compensatorios, permisos y vacaciones del personal a su cargo, de acuerdo a necesidades y ocupación; garantizando el cumplimiento de las actividades y táreas de la Hospedería.

Causa de retiro: Injusta Causa

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de VILLA DE LEYVA el día Viernes, 15 de Marzo de 2024

Atentamente, Hospedería 'DURUELO' NIT: 860024884-8

ANA CAROLINA SAENZ VELASQUEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
ORDEN DE CARMELITAS DESCALZOS HOSPEDERIA DURUELO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0EB513F5119815 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46678909 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 91387-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

91387-T



RUTH PATRICIA
GOMEZ MEDINA
C.C. 46678909
RESOLUCION INSCRIPCION 010 **FECHA 13/03/2003**
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **100844**

187058

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ruth Patricia Gomez Medina, identificado(a) con CC número 46678909, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 46678909
NOMBRES Y APELLIDOS	Ruth Patricia Gomez Medina
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/02/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	19/08/2009
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	576 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	19/08/2009
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 46678909 RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA Desde 05/01/2026 - Vigente

Generado por interfaces 28/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **46678909,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:28/09/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 46678909	RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 68 4 52 AP 301 Teléfonos: 3112175334

Dirección electrónica: ruthpagome1@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 20/06/2024

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 25/12/1969 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47611 - Comercio al por menor y al por mayor de libros, textos escolares y cuadernos

Actividad 2: 69201 - Actividades de contabilidad, tenedurÃ-a de libros, auditorÃ-a financiera y asesorÃ-a tributaria como consultorÃ-a profesional

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

0 Recomendación (es)

Número de documento:900180739

Ver perfil

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Nombre abreviado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900180739
Código unidad / subunidad ejecutora: 35-04-00
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá

Información General

¿Entidad Descentralizada?: Sí No
Entidad Estatal / Proveedor de la que depende:
Orden: Nacional
Rama: Ejecutiva
Sector: Comercio, Industria y Turismo
Tipo de Entidad: Otros

Contactos

Código postal: 110221
Correo electrónico de la oficina: direccion.administrativa@jcc.gov.co
Teléfono de oficina: 6016444450
Fax de oficina:
Página web: www.jcc.gov.co

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 7111

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización:28/09/2026 12:31 AM

15% Datos del perfil Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **46678909** de CHIQUINQUIRA

(CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

JAIRO AGUIRRE GONZÁLEZ
Personero Delegado (E) Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de septiembre de 2026, a las 00:39:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46678909
Código de Verificación	46678909260928003925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:45:03 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **46678909**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ MEDINA RUTH PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/09/2026 12:51:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46678909** y Nombre: **RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148494472** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303798438

PIB
00:52:43

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH PATRICIA GOMEZ MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46678909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 46678909 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/09/2026 01:01 AM

Código Verificación: **LHNAFUYG42**

Válida hasta: **28/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC